



Interlocutorio	Nº 0238
Radicado	05 266 31 03 002 2014 00218 00
Proceso	Hipotecario
Demandante (s)	Octavio de Jesús Escudero Hernández y otros
Demandado (s)	Marco Aurelio Flórez Ramírez
Asunto	Fija fecha de remate

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Por ser procedente la petición realizada por el apoderado de la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 del Código General del Proceso se procede a fijar nueva fecha y hora en la que se llevará a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con M.I. 001-898380 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, ubicado en la Calle 40 A Sur Nº 24 B 104 lote Nº 1 del municipio de Envigado, paraje “la cuadrita” zona semi rural, de propiedad de Marco Aurelio Flórez Ramírez identificado con cédula de ciudadanía 98.518.129; con un área de lote de 4.196.70 M², más un área de servidumbre (rieles) de 405.03 M², para un área total de lote de 4.601.72 M². Más la construcción sobre él levantada. El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado, y avaluado en la suma de Tres mil setecientos cincuenta y un millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos (\$3.751.442.784) (Fls.41 del expediente digital).

Para la práctica de la diligencia se fija el día VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)

Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo del referido bien (Art. 448 CGP); es decir, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.626.009.949), previa consignación del cuarenta por ciento (40%) sobre el avalúo total, esto es, la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$1.500.577.114), los cuales deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales 052662031003 del Banco Agrario De Colombia - Sucursal Envigado.

Bien	Avalúo	Postura admisible (70%)	Depósito postura (40%)
M.I : 001-898380	\$3.751.442.784	\$2.626.009.949	\$1.500.577.114

Para la diligencia de remate se deberán cumplir a cabalidad los requisitos establecidos en los artículos 450 y 451 del C. G. del P.

Elabórese el correspondiente aviso para su publicación en uno de los periódicos de amplia circulación en la localidad, tal y como lo dispone el artículo 450 ibídem; indicándose que la audiencia se celebrará de forma virtual por la plataforma TEAMS cuyo enlace será publicado en la página de la Rama Judicial en el enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-envigado/home> en la opción de cronograma de audiencias y las posturas deberán ser allegadas al correo electrónico j03cctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co, las cuales deberán presentarse con indicación del postor y la oferta que realiza, y agregar copia del depósito judicial realizado en debida forma.

-En la publicación se deberá incluir el nombre de la secuestre dentro del proceso, señora **Rubiela Marulanda Ramírez** quien se localiza en la carrera 40 N° 45 C Sur 28, en los teléfonos 334 20 89 y 300- 226 28 78.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2014-00218

15022024 2

Diana Marcela Salazar Puerta

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3da515f99db18c1e68dd6f7597fadf61b363342a0601b870474453142838e7b9**

Documento generado en 16/02/2024 02:46:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>